

Núm. 42.409

**Departamento de Industria,
Comercio y Turismo**

**Anuncio del Servicio Provincial de Industria,
Comercio y Turismo de Teruel por el que se so-
mete a Información Pública la Solicitud de Auto-
rización Administrativa y Aprobación del Proyec-
to de Ejecución.**

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación de LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 2ª FASE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA EN EL T.M. DE CALANDA (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0042/11) cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: AYUNTAMIENTO DE CALANDA.

Domicilio: Plaza España, 1 - Calanda (Teruel).

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Emplazamiento: CALANDA (TERUEL).

LÍNEA SUBTERRÁNEA MEDIA TENSIÓN.

Longitud Línea Subterránea: 500 m.

Origen/Final: Anillo existente CT Z85223.

Tensión nominal: 10 kV.

Conductor: RHZ1 12/20 kV 3 x 1 x 400 mm² Al.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a polígono industrial y agrícola.

Presupuesto: 130.000,00 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 30 de mayo de 2011.-El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 43.558

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Servicios Sociales

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EN EL AÑO 2.011, LA CONVOCATORIA PÚBLICA

CA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2011, y en el seno del expediente administrativo nº 948/2011, aprobó las bases que han de regir en el año 2011, la convocatoria pública de concesión de subvenciones en materia de acción social.

Las expresadas bases figuran publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web del Ayuntamiento (www.teruel.net) en el departamento de Servicios Sociales.

Plazo de presentación de las solicitudes: 20 días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, sección del "Boletín Oficial de Aragón". Si el último día del referido plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se entenderá prorrogado al primer día siguiente hábil que no sea sábado.

Teruel, 22 de agosto de 2011.-El Director de Servicios Sociales, Amelio Jesús Lázaro Peiro.

Núm. 43.559

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Servicios Sociales

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EN EL AÑO 2.011, LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A PROYECTOS O PROGRAMAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN LOS PAÍSES DEL TERCER MUNDO.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2011, y en el seno del expediente administrativo nº 947/2011, aprobó las bases que han de regir en el año 2011, la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas a proyectos o programas de cooperación al desarrollo en los países del Tercer Mundo.

Las expresadas bases figuran publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web del Ayuntamiento (www.teruel.net) en el departamento de Servicios Sociales.

Plazo de presentación de las solicitudes: 20 días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, sección oficial del "Boletín Oficial de Aragón". Si el último día del referido plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se entenderá prorrogado al primer día siguiente hábil que no sea sábado.

Teruel, 22 de agosto de 2011.-El Director de Servicios Sociales, Amelio Jesús Lázaro Peiro.